



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES “B” PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA “EDUSI LEPE 2020”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (Expte.: 10028/2018).

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el miércoles 9 de enero de 2019, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de reforma integral de la calle Alonso Barba de Lepe, los siguientes miembros:

Presidente:	Don Juan Manuel González Camacho.
Vocales:	Don Manuel Alberto Santana Martínez. Doña Rocio Sánchez Lara Doña Sara Nieves García
Secretaria de la Mesa:	Doña María Aguaded Márquez

La Sra. Secretaria General comunica a los miembros de la mesa que la entidad UTE LEPE ENERGÉTICO, ha subsanado la documentación contenida en el Sobre A, dentro del plazo de 3 días hábiles concedido para ello, por lo que se admite en la licitación para la contratación de los SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, DENTRO DE LA EDUSI LEPE 2020, COFINANCIADO EN UN 80% CON FONDOS FEDER, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Concretamente, se enmarca en:

- OBJETIVO TEMÁTICO 4 – Favorecer la transición a una economía baja en carbono.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.3. - Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
- CAMPOS DE INTERVENCIÓN – CE014.
- OPERACIÓN – Plan de Acción de Eficiencia Energética.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 – Implementación del Plan de Eficiencia Energética.

Seguidamente por el sr. Presidente se procede a la apertura de los “SOBRES B”, que contienen la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, de las entidades presentadas y admitidas en la licitación, siendo las siguientes:

1. GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL.
2. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)
3. UTE VEA GLOBAL
4. AUREN CONSULTORES SP, SLP
5. LETTER INGENIEROS, SL



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

6. GABINETE DE PROYECTOS, SL
7. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERPRETACIÓN, SL
8. SINCE02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.
9. BETTERGY, SL.
10. UTE LEPE ENERGÉTICO

Igualmente, se informa que, al requerir un estudio pormenorizado, se procederá a la apertura del Sobre y a comprobar que contiene la documentación relativa a cada uno de los criterios de adjudicación, para después remitirla al técnico para su estudio e informe de valoración, que se hará público en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consistente en:

- Memoria Técnica, incidiendo y desarrollando pormenorizadamente, al menos, en los apartados que se indican y valoran:

1. Medios técnicos y disponibilidad, incluyendo coherencia de equipo humano no técnico adscrito al contrato (al margen de lo relacionado con el apartado b.3), herramientas tecnológicas a emplear.
2. Metodología de análisis, diagnóstico, toma de datos y elaboración de propuestas y programa de actuación, incluyendo propuesta desglosada sobre los diferentes capítulos en los que es susceptible intervención.
3. Contenido, detalle y coherencia de las propuestas y medidas a adoptar relacionadas con intervenciones sobre aspectos susceptibles de mejora energética, con valoración de las mismas diferencia.

Tras la apertura, se observa que todos los licitadores han presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, por lo que se entregarán al Técnico competente, para que proceda a emitir el correspondiente informe, que ante el volumen de estudio que comprende la documentación contenida en los Sobres B, referentes a los Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, la Mesa de Contratación, acuerda ampliar el plazo de 7 días naturales establecidos en la Cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, en 3 días naturales, por lo que deberá emitir el informe en el plazo de 10 días naturales, debiendo tratar sobre los siguientes extremos:

- Verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente Pliego, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado el Acto siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Fdo.: Sara Nieves García.